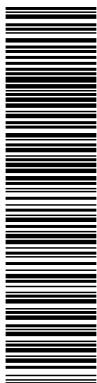


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRAS CERRAMIENTO PARCELA DEL SALADILLO EXPTE. 1041CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6YVYY-F488F-P0N6P</b> Fecha de emisión: <b>15 de Noviembre de 2022 a las 13:18:07</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/11/2022 13:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2022 13:17



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:17:41 del día 15 de Noviembre de 2022 con certificado de AC Sector Público, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificaDocumentos.do



**Expediente 1041CM/2022**  
**Ref.: mmd**

**DECRETO**

En relación al expediente de contrato menor de obra consistente en el CERRAMIENTO DE PARCELA MUNICIPAL EN EL SISTEMA GENERAL DEPORTIVO DEL SALADILLO DE HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 27 de octubre de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Esta actuación es necesaria y urgente por cuanto sirve para dotar de seguridad la zona oeste del Sistema General Deportivo del Saladillo, el cual presenta en el viario perimetral al Estadio Iberoamericano de Atletismo, una diferencia de rasante de aproximadamente 2,5 metros de altura, el cual posee un vallado de escasa resistencia, motivo por el cual, esta parte ha desaparecido, y que, por el paso peatonal y de vehículos en el viario perimetral al Estadio, requiere la colocación de un cerramiento de mayor resistencia, que además, delimite el área municipal que queda delimitada por la Avda. Tres de Marzo (Sistema General Universitario), la parcela deportiva que ocupa el Club Asirio de Tiro con Arco y los nuevos aparcamientos situados en la trasera del Palacio Municipal de Deportes Carolina Marín. Se considera que la construcción de este nuevo cerramiento con condiciones constructivas adecuadas, conforme al ya existente, es necesario e imprescindible para dotar de seguridad el viario superior perimetral al Estadio Iberoamericano de Atletismo, y delimitación del resto de parcela municipal. Por otro lado, se trata de una prestación imprevisible, al haberse deteriorado y desaparecido el cerramiento existente."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación, así como Proyecto de ejecución de obras anexo a la misma.

3º.- Consta en el expediente Informe de que los trabajos a contratar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Javier Olmedo Rivas.

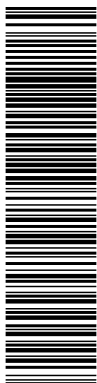
4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L., OLONT FUTUR GLOBAL, S.L. y TERRACIVIL, S.A.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L., OLONT FUTUR GLOBAL, S.L. y TERRACIVIL, S.A.

6º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 7 de noviembre de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

1º.- *Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización de OBRAS DE CERRAMIENTO DE PARCELA MUNICIPAL EN EL SISTEMA GENERAL DEPORTIVO DEL SALADILLO DE HUELVA, por un valor estimado de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (39.999,00 €), Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (8.399,79 € DE IVA, según Informe de necesidad de fecha 27 de octubre de 2022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.*

www.huelva.es Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:17:41 del día 15 de Noviembre de 2022 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificaDocumentos.do>

www.huelva.es  
contrata@huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
OBRA CIVIL MORENO 2021, S.L.	48.279,00 €
TERRACIVIL, S.A.	48.398,79 €
OLONT FUTUR GLOBAL, S.L.	48.375,80 €

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L. por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (48.279,00 €), IVA INCLUIDO, que se desglosa en TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (39.900,00 €), MAS IVA DE OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (8.379,00 €), y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 28.667,00 € con cargo a la partida 950 151 60901."

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

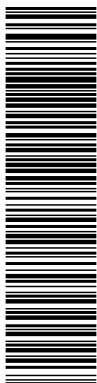
b) Procede la adjudicación del contrato menor de obra consistente en el CERRAMIENTO DE PARCELA MUNICIPAL EN EL SISTEMA GENERAL DEPORTIVO DEL SALADILLO DE HUELVA, a la entidad a OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L. con CIF B67806356, con domicilio a efectos de notificaciones en Rafael Guillen Nº4 1-2, 21004 Huelva, por la cantidad de en TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (39.900,00 €), MAS IVA DE OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (8.379,00 €), lo que supone un total de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (48.279,00 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 7 de noviembre de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRAS CERRAMIENTO PARCELA DEL SALADILLO EXPTE. 1041CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6YVYY-F488F-P0N6P</b> Fecha de emisión: <b>15 de Noviembre de 2022 a las 13:18:07</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 15/11/2022 13:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2022 13:17



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:17:41 del día 15 de Noviembre de 2022 con certificado de AC Sector Público, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de obra consistente en el CERRAMIENTO DE PARCELA MUNICIPAL EN EL SISTEMA GENERAL DEPORTIVO DEL SALADILLO DE HUELVA, a la entidad a OBRA CIVIL MORENO 2021 S.L. con CIF B67806356, con domicilio a efectos de notificaciones en Rafael Guillen Nº4 1-2, 21004 Huelva, por la cantidad de en TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (39.900,00 €), MAS IVA DE OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (8.379,00 €), lo que supone un total de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (48.279,00 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 7 de noviembre de 2022.2, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución al resto de licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)